MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
COMITE DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, se reúne el comité técnico de Evaluación, conformado por la Sra. **Hilda Erotida Galeano O.** Coordinadora del Comité de Evaluación, y el Sr. **Luis V. Roa Soria**, Asistente Técnico de la UOC, a fin de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 15/2013 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO" ID Nº 262.959**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO I.

Cabe mencionar que para el proceso de referencia fue necesario prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas por no contar con la cantidad mínima de oferentes la cual fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procede la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Adenda N° 03/13 de fecha 27 de agosto y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado en la presente Licitación los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas.

OFERTAS ECONÓMICAS

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	**San Jorge Dep. de Materiales y Construcción de Obras**	**Gs. 80.562.000**
2	**Tecno Construcciones**	**Gs. 120.304.898**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
COMITE DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

Nº	DOCUMENTOS	SAN JORGE	TECNO CONSTRUCCIONES
1	Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante. (Documento original).	PRESENTA	PRESENTA
2	Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado. (Documento original).	PRESENTA	PRESENTA
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	PRESENTA	PRESENTA
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación. (Declaración Jurada)	PRESENTA	PRESENTA
5	Documentos que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras.	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	PRESENTA	PRESENTA
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA INCOMPLETA
8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTA	PRESENTA
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COMITE EVALUADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

Nº	DOCUMENTOS	SAN JORGE	TECNO CONSTRUCCIONES
11	Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91, en virtud a la Resolución 8/08 de la SSET.	PRESENTA	RESENTA
12	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA	PRESENTA
13	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	PRESENTA	PRESENTA
14	Cronograma físico del avance de las obras	PRESENTA	PRESENTA
15	Cronograma de desembolso financiero ajustado al cronograma de avance de obras	PRESENTA	PRESENTA
16	Declaración Jurada por la cual se establece el Margen de preferencia de al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 por la cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas	PRESENTA	NO PRESENTA
17	Declaración jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la república del Paraguay.	PRESENTA	DECLARACIÓN JURADA INCOMPLETA
18	Constancia de visita al sitio de obra emitida por la Convocante o Declaración Jurada donde expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante el acto de apertura, este comité de evaluación ha estudiado minuciosamente cada una de ellas.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITE EVALUADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

Observaciones en la Oferta de Tecno Construcciones:

1. Las disposiciones a tener en cuenta para la presentación de ofertas para el presente procedimiento se establece en el ANEXO 1 **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación** punto 24: *Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de servicios nacionales según las condiciones establecidas en el* ***Art. N° 2 de la Ley 4558/11 que cita lo siguiente: "Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por Vía de Procesos de carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*** , y así como el ***Art. N° 2 inc. c) del Decreto 6225/11*** que menciona ***"En las Contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato."***

   Por lo tanto, la observación formulada por la UOC sobre la oferta presentada por la empresa TECNO CONSTRUCCIONES corresponde.

2. Las declaraciones juradas del ANEXO IV y ANEXO V mencionadas durante el acto de apertura de ofertas por la UOC es la siguiente:

   ANEXO 4: ***"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***
   Teniendo en cuenta la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 en su Art. 3°, 4° y 5° resuelve lo siguiente:

   3º. **DISPONER,** que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.
   4º. **APROBAR,** el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte.
   5º. **INCLUIR,** el formulario aprobado en el articulo anterior, como parte integrante del Formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
UOC COMITE EVALUADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

La presentación de esta Declaración Jurada es de carácter sustancial y su presentación en forma deficiente será motivo de descalificación, y teniendo en cuenta el formulario estándar de Declaración Jurada APROBADO en el Art. 4° y publicado en la Carta de Invitación para el presente llamado, la empresa TECNO CONSTRUCCIONES ha obviado la cabecera del formulario de la Declaración Jurada Anterior, por lo tanto la oferta es descalificada.-

ANEXO 5: documentación de carácter formal.
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
Teniendo en cuenta el formulario estándar de la Declaración Jurada publicada en la Carta de Invitación, la empresa TECNO CONSTRUCCIONES ha presentado de manera incompleta por que se ha obviado la cabecera de la misma, por lo tanto la observación formulada por la UOC corresponde.

Observaciones en la Oferta de San Jorge:

1. Teniendo en cuenta la observación en la oferta de San Jorge durante el acto de apertura referente sobre la falta de foliatura de las hojas, en el ANEXO 1 **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación** punto 15 menciona lo siguiente:
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
Se ha verificado la cantidad de hojas y el contenido de las mismas que contiene la oferta y se constatado que las documentaciones están completas en **60 (sesenta) hojas**, y que la Unidad Operativa de Contrataciones y que ni el oferente Tecno Construcciones ha mencionado faltantes de documentaciones ya sean de carácter sustancial, legal o formal durante el acto de apertura de ofertas, por lo tanto se deja constancia en el presente informe la cantidad de hojas que contiene la oferta presentada por la empresa SAN JORGE para los efectos que puedan surgir posteriormente.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, la Oferta presentada por la empresa TECNO CONSTRUCCIONES es descalificada conforme a las observaciones mencionadas precedentemente, la oferta presentada por la empresa SAN JORGE DEPOSITO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS representa la mejor oferta según se detalla en el cuadro de oferentes,

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
UOC COMITE EVALUADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 15/2013
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO"
I.D. N° 262.959

y se ha evaluado todas las documentaciones presentadas por la misma y se ha constatado que cumple con todas las exigencias solicitadas en la Carta de Invitación, así como también se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y el precio ofertado se encuentra dentro del precio referencial para el presente proceso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, el comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo Bernardino Barreto V.** la adjudicación a la firma **San Jorge Depósitos de Materiales y Construcción de Obras,** representado por el Sr. **Jorge Daniel Romero Orue**, con CI Nº 3.413.420**,** por un monto total de **Gs. 80.562.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos sesenta y dos mil),** debido a que es la oferta mas solvente y que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos para la ejecución del Contrato.

Es nuestro informe.-

Hilda Erotida Galeano Coordinadora del Comité de E.	MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad U.O.C. COMITE EVALUADOR	**Luis V Roa Soria** Asistente de Contrataciones